

RIO GALLEGOS, 15 MAYO 2006

VISTO:

El Expediente N° 19.236/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 575 de fecha 31 de Octubre de 2005 se aprobó el Proyecto de Investigación denominado "La educación de Adultos en un medio penitenciario: La escuela de la Cárcel de Río Gallegos durante la época Territoriana", dirigido por el Dr. Juan Domingo RUIZ, codirigido por la Prof. María de los Milagros PIERINI e integrado por los Profesores Gabriel Eduardo PORRAS y Mariana Belén BENAVIDEZ, el cual obtuvo una evaluación SATISFACTORIA con un puntaje de CINCUENTA Y SIETE (57) puntos;

QUE mediante Acuerdo N° 099/06 se deja establecido que el Proyecto de Investigación mencionado precedentemente fue re-evaluado habiendo obtenido una evaluación SATISFACTORIA con un puntaje de SESENTA (60) y OCHENTA (80) puntos;

QUE a fs. 65 el Director y la Co-directora del mismo solicitan se fije el 31 de Octubre de 2005 como fecha de inicio del Proyecto de Investigación en cuestión dada la demora que se produjo en el trámite de otorgamiento de los fondos para el desarrollo de las tareas de investigación implicando en consecuencia el cumplimiento de los plazos establecidos oportunamente para la entrega de los informes respectivos;

QUE obra Despacho N° 88/06 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación por el cual se recomienda dejar establecido el 31 de Octubre de 2005 como fecha de inicio del Proyecto de Investigación denominado "La educación de Adultos en un medio penitenciario: La escuela de la Cárcel de Río Gallegos durante la época Territoriana";

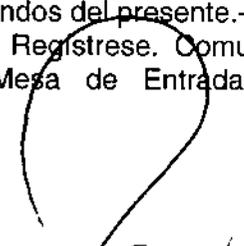
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

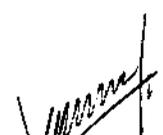
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO el 31 de Octubre de 2005 como fecha de inicio del Proyecto de Investigación denominado "La educación de Adultos en un medio penitenciario: La escuela de la Cárcel de Río Gallegos durante la época Territoriana", por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación, Mesa de Entradas y Archivo, a los interesados y cumplido, ARCHIVÉSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

190